



ORD.: N° 15728 /DO N° 84287/ F14

ANT.: 1. Ingreso SUBTEL N°167193 de 08.10.2021.
2. ORD. N° 6942 de 12.05.2020, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3. Resolución Exenta N° 1985 de 2017, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones
4. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones

MAT.: Modifica certificación de equipo de alcance reducido.

SANTIAGO, **19 de Noviembre 2021**

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A: HP INC.

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la modificación de la certificación del equipo Auriculares inalámbricos, marca HyperX, modelo CF001. De acuerdo a la información que adjunta, estos equipos contienen módulos que operan en la banda de frecuencias 2,4 GHz.
2. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra j.1 del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2):
 - Tipo de Equipo : Auriculares inalámbricos.
 - Marca : HyperX.
 - Modelo : CF001.
 - Fabricante : HP Inc.
 - Frecuencias de operación : 2405,35-2477,35 MHz.
 - Potencia máxima radiada : 14,7 mW.
 - Restricciones : Debe utilizar tecnología que permita compartir frecuencias.
3. El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

EDUARDO GÁLVEZ LÓPEZ
Jefe División Fiscalización (S)

DISTRIBUCIÓN:

- ORBIS COMPLIANCE, LLC: eperrier@orbiscompliance.com, lcalvimontes@orbiscompliance.com, ibarriosorbiscompliance.com
- Equipo Clasificador (m)
- Oficina de Partes.